



Comfia ¿quienes son?

COMFIA es el acrónimo de Comisiones Financieros y Administrativos, que identifica a la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO, que nació de la fusión en el año 1996 de la FEBA (Federación Estatal de Banca y Ahorro), la FEZ (Federación Estatal de Seguros) y los servicios administrativos, telemarketing, ingenierías, oficinas y despachos, planificación y servicios informáticos... Desde la fusión COMFIA ha duplicado su afiliación y ha incrementado su diferencia de representación respecto al segundo sindicato, también presente en estos sectores.



COMFIA-CCOO tiene representación en todas las comunidades autónomas y provincias y es el primer sindicato con la mayoría de la representación sindical de los sectores en Cataluña y a nivel estatal. Los sectores que representa COMFIA están organizados en torno a su convenio y en las respectivas secciones sindicales para responder a la realidad estatal de la mayoría de empresas. Los Convenios que se negocian de ámbito de Cataluña son los de Oficinas y Despachos, ITV y el de Azafatas. Según la realidad de los sectores, estos se organizan como agrupaciones dentro de la federación.

Los trabajadores y trabajadoras que trabajan en los siguientes sectores de actividad forman actualmente COMFIA: banca, ahorro, cajas rurales y cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos, financieras, sociedades gestoras de valores, entidades aseguradoras, reaseguradores y mutuas de accidentes de trabajo, empresas de prevención, mediación de seguros privados, empresas de TIC, consultoras de planificación, organización de empresas y contable, empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, oficinas y despachos, gestorías, notarías, ONG, inmobiliarias, registros de la propiedad y mercantiles, empresas de trabajo temporal, contact center ...

CONGRESO DE FUSION.

Una Fusión para el crecimiento organizativo y sindical y la sostenibilidad económica.

Las federaciones de Comfia y Fechoth hemos decidido construir una nueva organización para ser más eficaces en nuestra intervención sindical, tanto en el conjunto del territorio, como en los sectores que tenemos adscritos cada una de las organizaciones.

Este proceso de fusión se realizara en el marco del congreso confederal dando cumplimiento a uno de los objetivos planteado: La necesidad de adecuar el sindicato a las nuevas realidades sociales, sectoriales, productivas, así como promover políticas de colaboración entre las diferentes estructuras para mejorar la actividad sindical, optimizar recursos, para ser más eficaces y concentrar nuestras capacidades allí donde se hace necesaria nuestra intervención en el conjunto de Catalunya y de España.

En Catalunya estará formada por casi de 40.000 afiliados y afiliadas y más de 5.600 delegados y delegadas.

La fortalezas y las debilidades de las dos organizaciones reconocidas por ambas, servirán para iniciar el camino como una única organización de Servicios, capaz de intervenir en la acción sindical y sectorial, negociación colectiva, y lo más importante en un sindicato como el nuestro: proximidad a los centros de trabajo y a los trabajadores de nuestros sectores.

La nueva organización en Catalunya nos servirá para ser más fuertes y eficaces sindicalmente y por tanto para reafirmar la utilidad del sindicato en estos momentos de crisis profunda, en los que, tanto el gobierno como las patronales pretenden eliminar derechos y libertades.

La fusión nos debe posicionar en mejores condiciones económicas, porque no decirlo, para tener una presencia organizada del sindicato en la empresa con criterios claros y procedimientos homogéneos para su desarrollo. También nos permitirá la organización de los sectores, la atención a los delegados/as, a los comités de empresa, a las secciones sindicales, los recursos necesarios para la actividad sindical cotidiana, los sindicatos intercomarcales, la comunicación entre las diferentes estructuras, con los afiliados/as y los trabajadores en general entre otros objetivos. Debe darnos el resultado de crecimiento que esperamos a pesar de la crisis; en representación, afiliación, y cercanía a los trabajadores/as de la nueva federación.

Elecciones H&M.

El pasado 13 de enero tuvo lugar la Votación para la renovación del Comité de Empresa de la tienda de H&M de Portal d'Àngel, 9. A diferencia de las anteriores, solo CCOO consiguió candidatura y únicamente en el Colegio de Especialistas y No Cualificados donde presentamos



14 candidatas para 4 puestos a cubrir.. Aun así, la participación ha sido alta y han emitido su voto 37 de los 56 electores. El compromiso de las delegadas de CCOO es seguir trabajando en la misma línea para afianzarnos cada día mas en esta empresa.

Plan de Empleo para las Empresas de Supermercados Acuerdo en el Grupo Miquel Alimentació.

El viernes 10 de enero se cerró el acuerdo del PLAN DE EMPLEO con la dirección de Miquel ALIMENTACIÓ. De los 729 trabajadores / as inicialmente afectados, los 522 pertenecientes han sido subrogados por otra empresa. 42 trabajadores situados en 7 centros serán trasladados coincidiendo con el cierre de sus centros de trabajo a finales de enero. Otros 157 trabajadores / as que prestan sus servicios en 20 tiendas quedan pendientes de subrogación hasta finales de este año, fecha en la que si no se produce esta subrogación quedarían afectados por el presente plan de empleo. Los 4 trabajadores / as de MERCABARNA serán recolocados en el mismo centro de trabajo.

Los recolocados en otras empresas del Grupo y que tengan que realizar un traslado geográfico podrán optar a diferentes ayudas tipificadas en el acuerdo. Para los que prefieran

la extinción de sus contratos también se han pactado las indemnizaciones que pueden alcanzar 27 días de salario por año trabajado más las liquidaciones correspondientes.

También se crea una bolsa de trabajo donde podrán apuntarse los trabajadores que dejen la empresa y en la que tendrán preferencia para el reingreso cuando se produzcan vacantes.

Las medidas consistentes en modificación sustancial de las condiciones de trabajo, harán efecto a partir de los siete días desde el momento en que se comunique a los trabajadores / as afectados.

Las medidas consistentes en traslados geográficos, surtirán efectos a partir de los 30 días a contar desde su notificación.



Convenio del Comercio Textil de Barcelona: Luces y Sombras

Tras dos años de negociaciones y unas cuantas movilizaciones (algunas de CCOO en solitario), se ha firmado el convenio del comercio del textil de Barcelona y provincia el pasado 31 de diciembre de 2013.

Las novedades son las siguientes:

Una **vigencia** de 4 años (2012-2015)

Incremento salarial:

Para el año 2013 incremento del 0.5% (con efectos del 1 de enero de 2013).

Para el año 2014 incremento del 0.6% (con efectos de 1 de enero de 2014).

Para el año 2015 incremento del 0,6% más otro 0.6% (1.20%) si el PIB del 2015 se sitúa entre el 0.1% y el 1%. O más un 0.8% si el PIB supera el 1% (1,4%).

Vacaciones: siguen siendo 31 días. Por acuerdo con la representación legal de los trabajadores podrán ser 21 días entre junio y septiembre y de 10 días durante el resto del año.

Jornada: se mantienen las 1769 horas.

5. Incapacidad temporal: se mantiene el mismo redactado que establece el 100% del salario en situación de Incapacidad Temporal. No obstante se establece un mecanismo de corrección del absentismo para aquellas personas que superen

a nivel individual un 4% de absentismo (para más información acerca de este procedimiento poneros en contacto con vuestros delegados y vuestras delegadas o vuestra sección sindical de CCOO).

